



Secretaría Nacional  
del Deporte



12 7 FEB. 2019  
18 19

**VISTO:** La necesidad de seguir contando con los distintos servicios de mantenimiento en las distintas dependencias de la Secretaría;

**RESULTANDO:** 1) que la División Infraestructura ha informado de la necesidad de cambiar las cubiertas del Complejo Rural Oeste;

2) Que por Resolución N° 465/18 de 14 de agosto de 2018, se adjudicó el objeto de la Licitación Abreviada N° 05/2018, para contratar una Empresa para sustituir parte del techado de chapas del Complejo Rural Oeste por isopanel, obras complementarias de albañilería, eléctrica y sanitaria y recuperación del resto de las cubiertas del complejo, al oferente INPAOC S.A. por un monto total de \$ 2.903.121,76 (pesos uruguayos dos millones novecientos tres mil ciento veintiuno con 76/00) IVA incluido, más un monto de hasta \$ 282.545 (Pesos uruguayos doscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco) correspondientes a leyes sociales más ajustes paramétricos;

**CONSIDERANDO:** que el Gerente Nacional del Deporte sugiere ampliar el monto de la adjudicación asignada por Licitación Abreviada N° 05/2018, a la empresa INPAOC S.A., a los efectos de cambiar las cubiertas del Complejo Rural Oeste, por la suma de \$ 696.313 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis mil trescientos trece) IVA y leyes sociales incluidos, lo que implicaría un 21,8576% de lo adjudicado originalmente;

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expresado, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF y a lo dispuesto por Decreto N° 31/016 de 4 de enero de 2016;

#### EL SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE

#### RESUELVE:

1) Amplíase el monto de la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 05/2018 a la Empresa INPAOC S.A., a los efectos de cambiar las cubiertas del Complejo Rural Oeste, por la suma de \$ 696.313 (pesos uruguayos

seiscientos noventa y seis mil trescientos trece) IVA y leyes sociales incluidos, lo que implicaría un 21,8576% de lo adjudicado originalmente; amparado en lo establecido en el artículo 74 del TOCAF.

2) Pase a la División Financiero Contable a efectos de su imputación con cargo a la financiación 1.1, Programa 282, Proyecto 714, objeto del Gasto 382, de la Unidad Ejecutora 011 del Inciso 2 "Presidencia de la República".

3) Notifíquese, comuníquese, etc.



**Prof. FERNANDO CÁCERES**  
Secretario Nacional de Deporte  
Secretaría Nacional del Deporte